

RESOLUCION N° 0227-A-MDPN/2015

Pueblo Nuevo, 17 de Junio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El Exp.N°005532-15, presentado por el **Sr. CANALES ESQUIVEL JUAN ALADINO**, quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el giro de venta de repuesto y mantenimiento de Motos.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo informado por la Oficina de Rentas, (Informe N° 141-2015-OATR/MDPN) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de conformidad con los documentos que se adjuntan al expediente, y de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR la Licencia de Funcionamiento Comercial N° 000021, al **Sr. CANALES ESQUIVEL JUAN ALADINO**, para el giro de venta de repuesto y mantenimiento de Motos "ALADINO MOTOR'S S.E.I.R.L."

Artículo Segundo.- El área a utilizarse es de 400.00 m², ubicado en Av. San Martín N° 361 CC.PP. ETAPA III, Mz. 56 – Lte. 05 del Distrito de Pueblo Nuevo, así también se hace de conocimiento que no está permitido el uso de la vía pública; según consta en la Compatibilidad de Uso y Zonificación en el informe N° 2272-2015/DO-MDPN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

- c.c.
- Solicitante
- Unidad de Rentas
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
 PROVINCIA DE CHINCHA

 Hugo Jesús Buendía Guerrero
 ALCALDE